28/01/2021

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Caso Dina: el Supremo no exculpa a Iglesias y envía la causa a la Audiencia Nacional

Mediante Auto de 27 de enero de 2021, la **Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (TS)** ha declarado el archivo de la causa seguida contra Pablo Iglesias por el denominado "**caso Dina**" y la devolución de las actuaciones al Juzgado Central de Instrucción n.º 6 de la Audiencia Nacional para que agote la investigación.

Sala Segunda del Tribunal Supremo (FUENTE: Economist & Jurist)

Pues bien, para llegar a la anterior conclusión la Sala Segunda del TS se ayuda de los siguientes cuatro argumentos:

Respecto al delito de descubrimiento y revelación de secretos:

1.- Aunque los hechos indiciariamente presentados podrían acomodarse a la conducta típica prevista en el art. 197.1 y 2 del Código Penal (apoderamiento de documento ajeno), el Alto Tribunal recuerda que el citado cuerpo normativo exige en su art. 201.1 la **denuncia** de la persona agraviada para proceder por delitos como el de descubrimiento y revelación de secretos.

En cambio, “el cumplimiento de tal requisito **en modo alguno** ha sido determinado c ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |